



**AYUNTAMIENTO DE HERRERA  
INTERVENCIÓN GENERAL**

Avda. de la Constitución, 1  
41567 HERRERA - Sevilla.  
registroherrera@aytoherrera.com

**ANUNCIO**

A los efectos de lo establecido en el artículo 139.1 del R.D.Lvo. 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el Artículo 177.2 de dicha Ley, se expone al público por plazo de quince días hábiles, el expediente de modificación de créditos 3/SC/1/2024 (Suplemento de Crédito) por importe de 15.000 euros, expediente que ha sido aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2024..

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección* [https:// aytoherrera.sedelectronica.es](https://aytoherrera.sedelectronica.es)].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Herrera a fecha de firma digital.- El Alcalde-Presidente, Jorge Muriel Jiménez

JORGE MURIEL JIMÉNEZ (1 de 1)

EL ALCALDE

Fecha Firma: 03/10/2024

HASH: d2865cdf62611814a30ba0a057db9975



Cód. Validación: 7EJAJRTWTGADSLXDSL3XD64AQ  
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1